



PORTAL 3 PLANTA ÁTICO B

SUPERFICIES ÚTILES	
Vestíbulo	5,65 m <sup>2</sup>
Distribuidor	6,95 m <sup>2</sup>
Lavadero-Tendedero	3,40 m <sup>2</sup>
Cocina	9,10 m <sup>2</sup>
Salón	22,15 m <sup>2</sup>
Dormitorio principal	14,25 m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	11,80 m <sup>2</sup>
Dormitorio 3	9,25 m <sup>2</sup>
Despacho	6,60 m <sup>2</sup>
Baño 1	5,05 m <sup>2</sup>
Baño 2	4,85 m <sup>2</sup>

TOTAL SUP. ÚTIL + 100% TERRAZAS P.	99,05 m <sup>2</sup>
TOTAL S. CONST + 100% TERRAZAS P.	117,95 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONST. CON PPZC	131,06 m <sup>2</sup>

SUPERFICIES ÚTILES ANEJOS	
Terraza 1	38,65 m <sup>2</sup>
Terraza 2	11,85 m <sup>2</sup>

**NOTAS:**

La superficie útil total de vivienda es la suma de la superficie útil interior más las superficies privativas exteriores, no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes de tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. Incluye superficies privativas exteriores.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes sobre rasante.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS QUE NO SE SUMINISTRAN:  
1- LAVADORA  
2- SECADORA  
NOTA: LA CALDERA SE SITÚA EN EL TENDEDERO

